



## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PÚBLICA DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión pública, previa convocatoria y aviso fijado en los estrados, se reunieron en el salón destinado para tal efecto, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, así como los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Reyes Rodríguez Mondragón, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

**Magistrada presidenta Claudia Valle Aguilasocho:** Buenas tardes.

Da inicio la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, convocada para esta fecha.

Señora Secretaria General de Acuerdos, por favor, sírvase a hacer constar en el acta que para el efecto se levante, la existencia del quórum para sesionar, con la presencia de los tres Magistrados que integramos esta Sala Regional.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Buenas tardes.

Por supuesto y conforme a su instrucción, Magistrada Presidenta, en el acta respectiva se hará constar la existencia del cuórum para sesionar válidamente.

**Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho:** Muchas gracias.

Previo al análisis de los asuntos jurisdiccionales y en ocasión de la integración de la Sala por sus tres titulares, me ha pedido el señor Magistrado García Ortiz, hacer uso de la palabra, en su calidad, hasta el día de ayer, de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley.

Magistrado García, tiene usted el uso de la voz.

**Magistrado Yairsinio David García Ortiz:** Muchas gracias, Presidenta.

Más que por la calidad de Magistrado Presidente, es por la calidad de compañero y de integrante de esta Sala Regional, a la que me honro pertenecer.

Quisiera mencionarle a la audiencia de esta Sala Regional, la congratulación en lo personal y en lo institucional por el acierto de la designación de la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho, de quien me constan sus características y sus cualidades profesionales y su vasta experiencia profesional en materia jurisdiccional.

Decir que en el curso del desarrollo de esta integración a partir de la llegada de tanto el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón como su servidor y otrora el Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo, hemos trazado como eje rector del funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional, la defensa de los derechos político-electorales y en apego a los principios constitucionales que rigen la función jurisdiccional.

Creo pues bajo esa temática que la designación del Senado corresponde también a esa misma línea de acción y que sin duda, usted llevará a integrar y a mejorar y a reforzar esas líneas o la que viene actuando en esta Sala Regional.

Me congratulo también haber remitido mi voto correspondiente para su designación en la Presidencia de esta Sala.

Creo que la coordinación es una de sus cualidades y características también que pueda proporcionar, me consta en lo personal, por experiencias pasadas en mi trabajo jurisdiccional, en el cual usted también ha pertenecido a los mismos órganos jurisdiccionales en algunas ocasiones, que su trabajo como coordinadora de los esfuerzos jurisdiccionales llevan el objetivo del apego a los principios constitucionales que rigen la carrera judicial y la función electoral que requiere la función electoral también.

Es por ello que le felicito, le agradezco haber aceptado la propuesta de presidir este órgano jurisdiccional, y de invitarla a sumar esfuerzos en las líneas y políticas claras que ha establecido esta Sala Regional a la que, sin duda, usted también comparte y convive con ellas de la misma manera que lo hacemos tanto el Magistrado Reyes, como su servidor.

Bienvenida, Presidenta. Bienvenida Magistrada. Esperamos corresponder también a las expectativas que el Senado y la Suprema Corte de Justicia tiene para con la integración de esta Sala Regional.

Muchas gracias y enhorabuena.

**Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho:** Muchas gracias, Magistrado García Ortiz.

Yo soy quien quiero agradecer, si no hubiera alguna otra intervención, y aprovechar la oportunidad, Magistrado Rodríguez Mondragón, Magistrado García Ortiz, ambos excelentes profesionales del derecho.

Magistrados que han integrado esta Sala Regional por ya tres años, el honor de sumarme a un equipo sólido, a un equipo de excelencia.

Les agradezco el recibimiento que me han dado en esta Sala Regional y a la par precisamente con motivo de esta primer sesión pública respetuosamente es que deseo refrendar el compromiso personal que expresé ante el Senado de la República de contribuir con probidad y con profesionalismo al fortalecimiento de las instituciones de justicia.

Como expresé en aquella ocasión el diálogo con la ciudadanía, con las autoridades y también con los actores políticos, en pleno balance con la independencia judicial y con la imparcialidad lo considero un factor indispensable para fortalecer la confianza ciudadana en la Judicatura.



Decía entonces y quiero reiterar hoy: Una sociedad que no conoce a sus jueces y que no conoce las decisiones de los jueces no podríamos nosotros esperar que confíe en la Judicatura. Por ello la transparencia y la rendición de cuentas en tanto son deberes que ya asume el Tribunal Electoral, y que se han asumido por esta propia Sala Regional llaman desde mi óptica a que las tareas jurisdiccionales y también las acciones administrativas que desarrollemos estén abiertas a este escrutinio y particularmente a la evaluación desde todos los ámbitos.

Los jueces debemos de buscar que las razones que den base a las decisiones que adoptemos se conozcan por las partes, pero también que se conozcan por la sociedad. Con esta convicción es que quiero reiterar el día de hoy, Magistrado Mondragón, Magistrado García, que formar parte de esta Sala y que presidirla con el voto de confianza que ustedes me han brindado es un honor que obliga.

Les agradezco, como mis pares, este voto de confianza que dan para representar a este cuerpo colegiado desde una visión de par. Desde el respeto a la institución y a sus integrantes es que yo puedo asumir el día de hoy el compromiso de cumplir como Magistrada electoral con el propósito esencial que tiene el sistema de justicia: Contribuir al Estado de derecho y al ejercicio de las libertades, sumando para ello las experiencias de cada uno de ustedes.

Por favor, les reitero públicamente la bienvenida, la confianza y, desde luego, les reitero también mi respeto y mi aprecio como personas y como jueces electorales.

Si no hubiera alguna otra intervención, Secretaria General, le pediría, por favor, dar cuenta con los asuntos que se han listado para esta Sesión Pública.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Por supuesto y atendiendo a su instrucción, Magistrada Presidenta, informo que los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública son dos:

Un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y un juicio de revisión constitucional electoral, ambos con las claves de identificación, nombre de los actores y autoridades señaladas como responsables, que fueron precisados en el aviso fijado previamente en los estrados de esta Sala.

Es la relación de los asuntos programados para esta ocasión, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

**Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho:** Señores Magistrados, están a su consideración los asuntos que conforme a la lista previamente circulada, se han puesto en análisis, y si están de acuerdo, pudiéramos manifestar su aprobación en votación económica.

Por favor, señor Secretario José Antonio González Flores, dé cuenta con los proyectos de resolución que propone a este Pleno la ponencia a cargo del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

**Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio González Flores:** Con su autorización, Magistrada Presidenta, Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número 31/2016, promovido por Patricia Guadalupe Tamez Esparza, en contra de la resolución dictada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, a través de su vocalía en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, que declaró improcedente la solicitud de expedición de credencial para votar, pues ya había fenecido el plazo previsto para el trámite de actualización.

En el proyecto se propone revocar la resolución.

En efecto, como se demuestra en el proyecto, el ejercicio del voto no se puede supeditar a cuestiones ajenas a la ciudadanía, como lo es el simple rechazo de datos en el sistema de un trámite de actualización iniciado en tiempo, y al estar transcurriendo el período de validación de los listados nominales respectivos, no existe imposibilidad para la autoridad administrativa electoral, de acuerdo favorablemente a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, se propone ordenar que se expida y entregue la credencial para votar con fotografía a la actora e incorporarla a la lista nominal de electores correspondiente, o bien, notificarle la resolución en donde le exponga y demuestre el impedimento que existe para realizarle dicha entrega.

Asimismo, doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio de revisión constitucional electoral número 8 de este año en curso, presentado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, en el recurso de revisión que a su vez confirmó la resolución dictada en el procedimiento administrativo en materia de fiscalización, en el cual se impusieron a diversas sanciones al instituto político actor, por las inconsistencias detectadas dentro del dictamen de la comisión permanente de fiscalización respecto del resultado que se obtuvo de la revisión contable de los informes financieros de los gastos de las campañas electorales del proceso electoral dos mil once-dos mil doce en dicha entidad.

En el proyecto se propone desestimar los agravios hechos valer por el partido promovente de acuerdo con las siguientes consideraciones: Por una parte contrariamente a lo que sostiene la demanda en la sentencia impugnada se analizaron todos los agravios planteados y se emitieron los razonamientos en los cuales se sustenta la determinación.

Por otro lado, el partido actor parte de una premisa incorrecta cuando alega que el tribunal responsable no analizó que las sanciones prescribieron, ya que de conformidad con el artículo 318 de la abrogada ley electoral de San Luis Potosí de dos mil once, los proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización deben presentarse al Consejo Estatal en un plazo no mayor a sesenta días contados a partir de la recepción de la denuncia y en el caso transcurrieron ciento dieciocho días naturales para que emitiera la resolución correspondiente.

En efecto, la figura de la prescripción de la facultad sancionadora de la autoridad administrativa debe analizarse a partir del artículo 315 de la citada ley electoral del estado de San Luis Potosí, el cual establece que las denuncias deben presentarse dentro de los tres años contados a la fecha en que los partidos políticos presentaron sus informes y comprobación sobre



el origen, uso y destino de sus recursos y no del diverso artículo 318, como lo argumenta el partido actor.

En el caso si el Partido de la Revolución Democrática presentó su informe de gastos el veintisiete de septiembre de dos mil doce y el acto equiparable a la denuncia se dio con la elaboración y aprobación del dictamen respectivo el seis de agosto de dos mil trece, esto es mucho antes de que pudiera haberse consumado el plazo de tres años que establece la legislación.

Es evidente que no había prescrito la facultad sancionadora de la autoridad administrativa. En consecuencia se propone confirmar la sentencia impugnada.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Magistrados.

**Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho:** Compañeros, están a su consideración los proyectos con los que se ha dado cuenta. No sé si hubiera intervenciones.

Al no haber intervenciones, señora Secretaria General de Acuerdos, le pido, por favor, tomar la votación.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Con todo gusto.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

**Magistrado Yairsinio David García Ortiz:** A favor de ambas propuestas.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Gracias.

Magistrado ponente Reyes Rodríguez Mondragón.

**Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón:** A favor de ambos proyectos.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Gracias, Magistrado.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho.

**Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho:** También a favor de ambos proyectos.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Muchas gracias.

Magistrada Presidenta, le informo que ambos proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho:** Muchas gracias.

En consecuencia en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número 31 de este año se resuelve:

**Primero.-** Se revoca la resolución impugnada.

**Segundo.-** Se ordena a la autoridad responsable dé cumplimiento a la presente sentencia en términos de lo establecido en el apartado de efectos.

Por otra parte, en el juicio de revisión constitucional electoral número 8 de este año se resuelve:

**Único.-** Se confirma la determinación impugnada.

Magistrado Reyes Rodríguez, Magistrado García Ortiz, al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos objeto de esta sesión pública siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos se da por concluida.

Tengan buena tarde.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, del Reglamento Interno de este tribunal electoral. Para los efectos legales procedentes, firma la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.